



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA Nit. #891.180.008-2 contra FRANCISCO JAVIER PEREZ CAMARGO c.c.#1.045.693.878 y YULY ALEJANDRA SANCHEZ GALVIS c.c. #1.075.230.473. Radicación: 41001-40-22-007-2014-00248-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, se

**RESUELVE**

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora JOHANNA PATRICIA PERDOMO SALINAS, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la abogada JOHANNA PATRICIA PERDOMO SALINAS, conforme al poder conferido por la parte demandante y en los términos allí estipulados.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Liliana